



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-11364-UNC-ME#SPF

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de dos (2) cargos nodocentes, de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B: Técnico, en las Direcciones de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012 y del Acta Paritaria Nº 15 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición.

Que corresponde fijar fecha para la elección de los miembros de las Juntas Examinadoras, representantes del personal de planta permanente de esta Secretaría.

Que corresponde fijar fecha para los sorteos de los miembros externos de las Juntas Examinadoras, a partir del registro de trabajadores nodocente proporcionado por la Comisión Paritaria, para el concurso cerrado interno de la Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico – U.N.C.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) FIJAR las siguientes fechas y horarios, para el sorteo y elección de los miembros que conformarán las Juntas Examinadoras que intervendrán en el desarrollo y evaluación del llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos nodocentes de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B: Técnico, en las Direcciones de Control del Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba a saber:

REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA:

Día de elección: 16/03/2023, de 08:00 a 08:30 hs. en dependencias de la Secretaría de Planeamiento Físico.

REPRESENTANTE POR PARTE DE COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NO DOCENTE NIVEL PARTICULAR:

Día de elección: 16/03/2023, de 08:30 a 09:00 hs. en dependencias de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2º) NOTIFÍQUESE a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe, de acuerdo a lo previsto en el Acta Paritaria Nº 15, punto 6, de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular.

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE y archívese.